

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Referencia: AUTO ADMITE SUCESIÓN 202200493

Verificado el cumplimiento de los requisitos generales y especiales de ley en la demanda y anexos presentados en nombre de los hermanos MALEZ RUÍZ, el Despacho

DISPONE

DECLARAR abierto y radicado en este Despacho Judicial el proceso de **SUCESIÓN INTESTADA** de la causante **NANCY MARLÉN RUÍZ GUZMÁN**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 51662721, fallecida el 16 de mayo de 2022, siendo el municipio de La Mesa, Cundinamarca, el lugar de su último domicilio.

RECONOCER a los señores RAFAEL RICARDO y CÁROL VIVIANA MALEZ RUÍZ como interesados en la Sucesión, en su condición de hijos de la causante, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

ORDENAR el emplazamiento de todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso, de conformidad con lo ordenado por el artículo 490 del Código General del Proceso, concordante artículo 10 Ley 2213 ya mencionada. Por Secretaría dese ingreso de los datos pertinentes en el REGISTRO NACIONAL DE SUCESIONES.

ORDENAR informar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales sobre la iniciación de la liquidación sucesoral, una vez sean presentadas y aprobadas las actas de inventario.

RECONOCER personería a la abogada LILA MILENA ARIAS ARCINIEGAS como apoderada de los señores RAFAEL RICARDO y CÁROL VIVIANA MALEZ RUÍZ, en los términos y para los efectos de los poderes conferidos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA MESA - CUNDINAMARCA**

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co